

LA,
Resolución n° 133/00



Expte. n° 3278/99.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 -haberess-legítimo abono -Perlinger Nahuel y Avalos Maximiliano", y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, Dr. Claudio Bonadío, solicitó el pago de haberes a favor de los agentes Nahuel Martín Perlinger y Maximiliano Pablo Avalos, escribiente auxiliar y auxiliar administrativo -interinos- de dicho juzgado, que les corresponderían por el lapso de tiempo que efectivamente cumplieron sus funciones, aunque no se había producido todavía su nombramiento (1 de octubre al 3 de noviembre de 1999) -fs. 3-.

Que por acordada n°62/99 del 27 de octubre de 1999 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal contrató a la Dra. María Lidia Muntaner con el cargo de prosecretaria administrativa (res. 1477/99 y 1533/99 del C.S.J.N.) a partir del 1° de octubre ppdo., designó oficial mayor interina a la señorita Paula Morales y en su lugar, como escribiente interino a Matías Felipe Di Lello -fs. 1 y 6/7-.

Que por acordada n° 65/99 del 3 de noviembre de 1999 la cámara designó interinamente a Perlinger y a Avalos en los cargos de escribiente auxiliar y auxiliar administrativo -fs. 2-.

Que el Tribunal ha decidido que se remuneren los servicios efectivamente prestados por los agentes, aunque no medie designación, teniendo en cuenta que si se trata de un hecho no imputable al empleado, la falta de pago se traduciría en un enriquecimiento para el Estado (conf.


Fallos 295:937).

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administradora General del Consejo de la Magistratura que corresponde liquidar como de legítimo abono el período que va desde el 1° de octubre al 3 de noviembre de 1999 a favor de los agentes Nahuel Martín Perlinger, escribiente auxiliar -interino- y Maximiliano Pablo Avalos -auxiliar administrativo -interino-.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION